MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

REF: Autoriza uso de vehículo municipal placa patente SWHH.29.

ANTUCO, 28 AGO 2025

DECRETO ALCALDICIO 006586

VISTOS:

a. El Decreto Alcaldicio N°8571, del 06 de Diciembre 2024, de asunción de cargo de Alcaldesa de la comuna de Antuco 2024-2028.

b. El Decreto Alcaldicio N°9220, del 30 de Diciembre 2024, que aprueba el presupuesto inicial Municipal año 2025.

c. Lo establecido en la Ley 19.880 "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado".

d. Lo dispuesto en el Art. N°39 y Art. 63 letra ñ), de Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.

e. La circular N°35.593 de 1995, de la Contraloría General de la República, relativa al uso y circulación de los vehículos estatales, incluidos los municipales.

f. El Decreto Ley N°799 de 1974 "Disposiciones que Regulan Uso Y Circulación De vehículos Estatales".

CONSIDERANDO:

1) Que el Artículo 4º establece que.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: b) La Salud Publica y la protección del medio ambiente; c) La Asistencia Social y jurídica.

2) La solicitud presentada por la Sra. Isabel Sepúlveda Mellado, solicitando traslado a la ciudad de Illapel, para el día 29 de agosto del 2025 y con regreso el día 30 de agosto de 2025, para poder traer de regreso a su hijo a la comuna de Antuco.

3) El informe social n°05 de carácter reservado, elaborado por la trabajadora social Sra. Daniela Mellado Toro que concluye en considerar el traslado como un caso social de alta delicadeza.

4) La solicitud de locomoción busca asegurar que los participantes lleguen a tiempo y de forma segura a la actividad programada.

5) Que la presencia de dos conductores garantiza que durante el trayecto largo, uno pueda descansar mientras el otro conduce, cumpliendo con los requerimientos legales de descanso y maximizando la seguridad del viaje, pudiendo regresar sin comprometer la seguridad ni el cumplimiento de los descansos obligatorios.

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO

1) ***AUTORÍZASE*** el vehículo municipal, Placa Patente SWHH-29, para realizar el traslado anteriormente mencionado el día 29 de agosto del 2025, desde las 06:00 hrs. regresando el día 30 de agosto de 2025 a las 16:00 hrs. aproximadamente.

2) ***INSTRUYASE*** a los conductores Sr. Nelson Vega Cáceres, Cédula de identidad Nº 19.944.038-1, y Carlos de la Fuente Espinoza, Cédula de identidad Nº15.627.119-5, siendo responsables en esta actividad del móvil mencionado anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

VICENTE HIGUERAS MELLADO
ALCALDE (S)

SBC/CPG/VHM/mmm.
Distribución:
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Archivo /